

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Acta de adjudicación número AA-3NG/2020
Procedimiento de excepción por proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2020-0026

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha ocho (8) de diciembre del año dos mil veinte (2020), para la adjudicación del proceso excepción por proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2020-0026 "Servicio de almacenamiento, custodia y consultas de archivos aduanales físicos".

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas- miembro

Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero- miembro

Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico – miembro

Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información – miembro

Solangie del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos – miembro

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

- Reynaldo Adrián Güilamo Pilier, Consultoría Jurídico,
- Juan Carlos Jiménez Nadal, Gerencia Financiera,
- Walkiria Y. Estevez, Gerencia Administrativa.

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de excepción proveedor único **DGAP-CCC-PEPU-2020-0026 "Servicio de almacenamiento, custodia y consultas de archivos aduanales físicos"**, así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la cuarta Resolución del Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-02-2020, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dió apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que, en el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas “sobre A” y ofertas económicas “sobre B” realizado en fecha veintiseis (26) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se recibió una (1) propuesta:

| Nombre del Oferente | RNC | Dirección |
|----------------------------|-----------|---|
| Urbanvolt Solution, S.R.L. | 131252451 | C/San Antonio, No. 16, kilómetro 18, Autopista Duarte, Santo Domingo Oeste. |

Considerando: Que, el oferente **Urbanvolt Solution, S.R.L.**, presentó su propuesta en físico.

Considerando: Que, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el oferente presentó los documentos de naturaleza subsanable en el período requerido.

Considerando: Que, la Gerencia Administrativa emitió un informe de fecha quince (15) de octubre de 2020, donde detallaron todos los justificativos para la adquisición del servicio de almacenamiento, custodia y consultas de archivos aduanales físicos”.

Considerando: Que, las especificaciones técnicas son las siguientes:

Descripción.

El objeto del presente proceso es el “Servicio de almacenamiento, custodia y consultas de archivos aduanales físicos”, por un período de un (1) año.

Requerimientos y especificaciones técnicas.

Se requiere que la compañía ofrezca el servicio de almacenamiento y custodia de archivos aduanales físicos durante un año, mantenga la trazabilidad del inventario existente, con solución integral para la administración de los documentos en custodias, de forma complementaria de las diferentes plataformas de gestión documental en sentido general.

La misma debe constar con la garantía de un servicio experto y acceda a los siguientes beneficios:

- Máximo control de la documentación: infraestructura anti-flama y anti sísmica.
- Acceso seguro y rápido a la documentación física, cada vez que la requiera la entidad contratante.
- Metodología de implementación estratégica, procesamiento de las mercancías a través de código de barra, ingresado en sistema informativo.
- Clasificación de las cajas con el apoyo de la institución.

Considerando: Que, el peritaje técnico de fecha siete (7) de diciembre del año 2020, arrojó en sus conclusiones generales, que luego de verificada y analizada las documentaciones legales, financieras y técnicas solicitadas y depositadas por parte del oferente y después de realizar la evaluación de los aspectos económicos correspondientes, los peritos evaluadores recomiendan que salvo al mejor parecer del comité, el presente proceso puede ser adjudicado a la sociedad Urbanvolt Solution, S.R.L., teniendo en consideración que la forma de pago para este proceso sean pagos posteriores a la presentación de los servicios entendiendo a la situación financiera del oferente.

| Elegibilidad | Situación financiera | Capacidad técnica |
|--------------|----------------------|-------------------|
| Cumple | Cumple | Cumple |

Considerando: Que, el oferente Urbanvolt Solution, S.R.L., presentó una oferta económica que se encuentra dentro de la disponibilidad financiera para este proceso, igualmente presentó la garantía de seriedad de la oferta, la misma cumple en lo referente al plazo y el monto ofertado en función de lo establecido en los artículos 112 y 114 del decreto 543-12 que establece el reglamento de aplicación de la ley sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

Considerando: Que, la evaluación del sobre B (oferta económica), es la siguiente:

| Nombre del oferente | Garantía de la seriedad de la oferta (1%) | Vigencia de la garantía de Seriedad de la oferta | Importe total de la oferta económica |
|----------------------------|---|--|--------------------------------------|
| Urbanvolt Solution, S.R.L. | Cumple | Cumple | RD\$1,799,945.04 |

Considerando: El informe de evaluación técnico – económica de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite la siguiente Resolución:

M
a

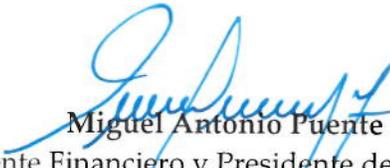
Resuelve:

Única Resolución

Se adjudica el procedimiento de excepción proveedor único DGAP-CCC-PEPU-2020-0026 "Servicio de almacenamiento, custodia y consultas de archivos aduanales físicos", a:

| Nombre del oferente | Monto total adjudicado |
|----------------------------|------------------------|
| Urbanvolt Solution, S.R.L. | RD\$ 1,799,945.04 |

Una vez adoptada la Resolución anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que será firmada por todos los miembros presentes.



Miguel Antonio Puente

Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas



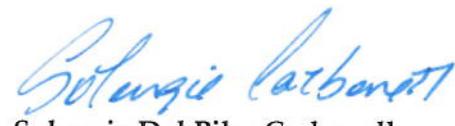
Oscar D'Oleo Seiffe

Por parte de la Consultoría
Jurídica
Miembro



Francis Aurelio Almonte Rodríguez

Sub-director Administrativo
Financiero
Miembro



Solangie Del Pilar Carbonell

Gerente de Planificación y
Análisis Económicos
Miembro



Carlos Gabriel Fernández

Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro

